

6^{to}

Congreso
Latinoamericano de
CIENCIA POLÍTICA

12, 13 y 14 de junio de 2012
FLACSO Sede Ecuador



**NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACION POLÍTICA:
El caso del Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro – Argentina**

**Mónica Priotti monicapriotti@arnet.com.ar
Universidad Nacional de Rosario**

**Roxana Molteni rrmolteni@yahoo.com.ar
Universidad Nacional de Rosario**

**Área Temática:
III Participación, representación y actores sociales**

**Trabajo preparado para su presentación en el
VI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política,
organizado por la
Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).
Quito, 12 al 14 de Junio de 2012.**

NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACION POLÍTICA:

El caso del Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro – Argentina

El Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro, fue creado en el año 2004, con el objetivo de garantizar la presencia del sector no estatal en el proceso de decisión e implementación de políticas regionales, se constituyó en marzo del 2006 y participan los foros regionales de las tres provincias, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Bajo la hipótesis de que este nuevo ámbito de encuentro de intereses civiles no es más que una reconversión por parte del Estado, de su necesidad inherente de mantener el monopolio del poder político abre la posibilidad de pensar este proceso desde dos perspectivas teóricas, en este sentido nos lleva a distinguir entre *instituciones* y *organizaciones*. El otro marco teórico al que aludimos pone su énfasis de análisis en las capacidades del estado. Esta situación permite preguntarnos, si el Foro de la Sociedad Civil de la Región Centro no fue una respuesta de la capacidad política de los poderes ejecutivos de las tres provincias frente a la demanda de los distintos sectores sociales que las componen.

En coautoría: MOLTENI, Roxana 13.795.811

I- *A manera de introducción*

Este trabajo surge a partir del Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) “La construcción de la agenda pública en la Provincia de Santa Fe en el período 2008-2010. La estructura orgánica de la Región Centro”, financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Rosario.

En el año 2004 fue propuesta la creación del Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro, con el objetivo de garantizar la presencia del sector no estatal en el proceso de decisión e implementación de políticas regionales. El mismo se constituyó a fines de marzo de 2006 y se compone de foros regionales que representan a los distintos sectores de la sociedad civil de las tres provincias, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe.

Bajo la hipótesis de que este nuevo ámbito de encuentro de intereses civiles no es más que una reconversión por parte del Estado, de su necesidad inherente de mantener el monopolio de la “autoridad” política (Sassen, 2010) abre la posibilidad de estudiar este proceso desde dos perspectivas teóricas, en este sentido nos lleva a distinguir entre *instituciones* y *organizaciones*.

Las primeras son entendidas como un conjunto de reglas que regulan el accionar social, moldeando la interacción individual y organizacional. Por otra parte, la organización, es creada a voluntad de los actores persiguiendo un fin determinado: político, económico y simbólico.

El otro marco teórico al que se alude, permite pensar este proceso novedoso de la Región Centro, y para nada es opuesta a la anterior, sino complementaria, es aquella que pone su énfasis de análisis en las capacidades del estado. El mismo permite preguntarnos, a partir de la información acumulada en esta investigación, si el Foro de la Sociedad Civil de la Región Centro no fue una respuesta de la capacidad política de los poderes ejecutivos de las tres provincias frente a la demanda de los distintos sectores sociales que las componen. La conformación de los foros estaría dando indicios de aprovechamiento de las capacidades de gestión, conocimiento y recursos tanto del sector privado como de parte del sector público.

II – Algunas consideraciones acerca del proceso de regionalización: La constitución de la Región Centro en la Argentina.

A partir de los años 80 comienza a configurarse un modelo estatal que va permeando todas las unidades políticas y económicas a nivel global; este proceso paulatinamente va modificando los atributos del Estado-Nación moderno, dando lugar a que se adecue a los esquemas de integración regional, respondiendo a las emergencias de diversas dinámicas locales-regionales y supranacionales.

Los procesos de integración regional fueron el resultado directo de las nuevas condiciones de contexto internacional, los mismos nacen por decisión de las autoridades del Estado-Nación, pero paulatinamente se van sobreponiendo a ellos en búsqueda de una incipiente supranacionalidad. Boissier (1995), plantea que, “[...] la integración regional se presenta como uno de los dos rasgos principales del rediseño del mapamundi de la geografía política real que actúa en detrimento de la noción tradicional del Estado nacional traducéndose en un fortalecimiento paralelo y consecuente de cuasi Estados supranacionales.” (p. 97).

En este esquema, globalización y territorio configuran un par, hay teóricos que plantean que la globalización fragmenta de modo negativo el territorio nacional, y otros sostienen lo contrario; sin embargo, ambos argumentos atienden a la relevancia de lo local. Las “viejas” divisiones jurídico-territorial de los estados nacionales -en provincias, departamentos, estados, regiones- se observan afectadas por nuevas asimetrías resultantes de la mayor o menor integración al proceso globalizador.

El capitalismo asume una etapa tecno-cognitiva, en la segunda mitad del siglo XX, de manera que el conocimiento se convierte en el eje central de este proceso, y se conforma la “sociedad del conocimiento” (Boissier, 2008). Se sabe que existen nuevas y complejas articulaciones entre conocimiento y territorio, que incluyen temas como

innovación y territorio, aprendizaje colectivo, conocimiento táctico, etc. No hay que confundir el territorio con la distancia, ni la geografía con el mapa.

El nuevo paradigma tecno-económico sostiene dos líneas evolutivas interdependientes: - el crecimiento sólo puede sostenerse con el apoyo de elevados ritmos de innovación tecnológica y de cambios organizacionales y el progreso técnico requiere de inversiones en ciencia básica, nuevas clases de equipos y formación de personal, así como desarrollo de mercados, sólo posible en procesos sostenidos de crecimiento.

Los principales rasgos y tendencias que caracterizan a la nueva geografía de la globalización de esta última etapa, pueden sintetizarse en dos aspectos: *dispersión* y *concentración*. Sassen (1997) plantea, “[...] la primera alude a la combinación de la dispersión geográfica de las actividades económicas y la integración de sistemas que constituyen la base de la era económica actual, esta ha contribuido a la creación o ampliación de funciones centrales, en tanto que la complejidad de las operaciones ha llevado a un aumento de la demanda de servicios sumamente especializados y la segunda refiere a que muchas ciudades son el lugar donde se concentran las funciones de mando, son sitios de producción postindustrial para las principales industrias de nuestro período y son mercados nacionales o transnacionales donde tanto firmas como gobiernos pueden adquirir instrumentos financieros o servicios especializados.” (p. 177)

Con la arquitectura productiva en red, se intensifica el despliegue territorial de los nodos de diversas empresas y comienza a producirse una “progresiva, pero rápida, desaparición del mundo ordenado por la proximidad y la distancia geográfica, el territorio en redes comienza a sustituir al territorio en áreas que había caracterizado en el modelo anterior. Al decir de Veltz (1999) se trata de un territorio al mismo tiempo discontinuo y en folios diversos, pues las redes son múltiples, se superponen y se entremezclan. Con la evolución desde una geografía en zonas hacia una en redes, se ha producido un progresivo debilitamiento de las relaciones tipo centro – periferia, “[...] en lugar de oponerse globalmente, por los grandes bloques, los centros y las periferias tienden ahora a interpenetrarse, a imbricarse los unos en los otros.” (Veltz, 1999: 85).

Es importante resaltar que históricamente en Argentina las regiones¹ nunca trascendieron los límites jurisdiccionales.

¹ La construcción histórica del concepto región tiene un recorrido que se remonta al siglo XVIII, cuando se plantea el *concepto de región natural*, de manera que estaba fuertemente unido a los patrones tradicionales de comportamiento de las sociedades. En este contexto el estado-Nación ha buscado la homogeneización del territorio, garantizar sus fronteras e imponer la permanencia de una cultura nacional aceptable y asimilable a la mayoría de los habitantes. Este modelo sirvió de base para referenciar la constitución de la ciudadanía moderna. Los cambios que se producen a partir de los avances tecnológicos, inician un proceso de expansión del tiempo y del espacio, este cambio de cosmovisión es progresivo y además no es uniforme en todo el territorio. Distintos autores coinciden que los cambios operados a partir de la transformación del Estado-Nación, la progresiva apertura de los mercados y las nuevas tecnologías de la información han propiciado un aumento de los flujos materiales e inmateriales y una creciente interdependencia entre territorios a escala mundial que desbordan las fronteras de las naciones, con la consiguiente pérdida de los Estados. Estos cambios plantean nuevas reconceptualizaciones en la relación espacio-tiempo, mientras que en las sociedades modernas, se presenta la concepción del tiempo lineal, en las posmodernas el tiempo es simultáneo. La combinación espacio-tiempo puede constituirse en una forma de regionalizar un espacio nacional. “[...] *la región es antes que todo un referente que une y construye los grupos sociales, que ofrece un espacio de interacción entre las visiones del mundo de los distintos grupos que representan la sociedad regional*” (Hiernaux ,1994:38)

Complejizando la evolución de este concepto queremos contraponer otro, la región como espacio multidimensional, con base geográfica, que contiene problemas comunes y cuya solución debe encontrarse en estrategias comunes, para este fin la región debe constituirse en un sujeto que va a estar condicionada por el proceso histórico, las condiciones políticas, económicas, sociales, institucionales y geográficas, de manera que es importante el rol que juegan los Estados provinciales y los actores de la sociedad civil.

En este escenario el proceso por el cual las Provincias que constituyen la Región Centro, da cuenta de las ventajas asociativas y necesita del marco institucional para potenciar la integración regional.

La firma del Tratado de Integración Regional entre los gobernadores de Santa Fe y Córdoba el 15 de agosto de 1998 da lugar a la conformación de la Región Centro, “[...] orientado a alcanzar un desarrollo económico y social entre dichas provincias y con capacidad de establecer órganos ejecutores del tratado” (El Litoral, Santa Fe, 13 de agosto de 1998)

En 1999, se reunieron en Paraná los gobiernos de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos para firmar el Acta acuerdo por lo cual se incorporó formalmente la última provincia a la Región Centro. Los diarios de la época recogen lo siguiente, “[...]el objeto perseguido con la consolidación de esta región fue generar un polo que dispute la centralidad que ha tenido históricamente Buenos Aires, conformando el tercer polo de desarrollo en el marco del Mercosur (después de San Pablo y Buenos Aires) y el segundo el en país” (La Voz del Interior 16 de agosto de 1998)

III Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro

Durante el mes de marzo de 2004 se realizaron en la ciudad de Córdoba los talleres en el marco del Encuentro “De la Institucionalidad Pública de Región Centro, hacia la integración con el MERCOSUR”, participando más de 40 representantes gubernamentales, de instituciones académicas, sectores económicos, entidades gremiales y colegios de profesionales entre otros, pertenecientes a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Los talleres organizados fueron los siguientes: “*La Sociedad Civil en los procesos de integración,*”, “*Bases para la generación de confianza, certidumbre y seguridad jurídica e institucional en el desarrollo del compromiso regional*” e “*Introducción hacia la institucionalidad,*” obteniéndose las siguientes conclusiones sobre el rol de la sociedad civil:

“Generar reales espacios de participación, los participantes deben representar distintos sectores de la sociedad civil. Continuar en la articulación de la participación en la Región y asegurar la rotación de los sectores representativos en su institucionalidad. Considerar no sólo los aspectos económicos y comerciales, sino incluir lo social, lo cultural, entre otros aspectos que hacen al desarrollo sustentables”.

Las conclusiones de estos talleres fueron uno de los primeros aportes de distintos sectores de la sociedad civil reclamando una mayor calidad de la gestión institucional. La reflexión se basó fundamentalmente en resaltar la necesidad de una puesta definitiva de algunos órganos y la creación del Consejo de la Sociedad Civil.

El Consejo Regional de la Sociedad Civil fue creado el 28 de julio de 2004 y se acordó aprobar los Reglamentos Internos de la Junta de Gobernadores y del Comité Ejecutivo. Los distintos órganos que integran la Región Centro poseen la característica de ser colegiados. Las funciones de este órgano son las siguientes:

El Consejo procura garantizar la amplia y democrática participación de los sectores no gubernamentales de los Estados provinciales dentro del proceso de implementación de políticas regionales. Está integrado por personas físicas o jurídicas, instituciones y entidades involucradas en el equipo político, económico, social y cultural de la Región. Sus pronunciamientos no son vinculantes y se expiden mediante recomendaciones.

La estructura orgánica de la Región Centro está formada por órganos regionales que son la Junta de Gobernadores, la Mesa Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Parlamentaria Conjunta, y el Consejo Regional de la Sociedad Civil.

Este último, se compone de los Consejos Provinciales de la Sociedad Civil de las tres provincias parte. La función del mismo está plasmada en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil en su Art. 2 “...*garantizar la amplia y democrática participación del sector no gubernamental dentro de la formulación de políticas y procesos de desarrollo regional*”.

El foro se presenta también como una alternativa al ulterior monopolio que tenían los partidos nacionales en la proposición e imposición de temas de agenda pública. Esto se ve plasmado en el Artículo 1 que establece, “[...] *integrada por instituciones y entidades no gubernamentales de las provincias de Córdoba Entre Ríos y Santa Fe pertenecientes al campos social, económico, cultural, provisional, salud, seguridad social, científico y educativo de la Región[...]*” (De Marco y Nicotra, 2007, 238)

Este genera una oportunidad invaluable para que las diferentes voces de la sociedad puedan ser escuchadas en una estructura que hace al desarrollo de las comunidades que la integran, articulando esfuerzos y buscando un mayor nivel de presencia, incidencia y respeto de la participación de la sociedad civil.

Los actores intervinientes en este Consejo son:

- Foro de Universidades, Ciencia y Técnica: desde el que se atienden problemáticas en cuanto a educación, valores culturales y construcción de una identidad regional. Representa a veintinueve casas de altos estudios (públicas y privadas)
- Foro de Empresarios y de la Producción: integrado en forma inicial por once entidades, este espacio se ocupa de debatir propuestas acerca de la realidad económica, social e institucional; remitiéndose específicamente a asuntos como la matriz energética, las cadenas de valor, armonización tributaria y la generación de nuevas oportunidades de negocios dentro de la región, así como en el comercio con el resto del país y la apertura internacional.
- Foro de Organizaciones del Trabajo: con el objetivo de desarrollar, fortalecer, consolidar estrategias de empleo conjunta, normalizar leyes y consensuar disposiciones comunes acerca de la organización del mercado laboral. Está compuesto por las centrales gremiales y los Ministros de Trabajo de las tres provincias que integran la Región Centro.
- Foro de Entidades Profesionales: reúne a la mayoría de los Colegios, para analizar la problemática del ejercicio profesional en las tres provincias; con el compromiso de vincularse en cada estamento, generando una entidad regional en cada profesión, a través de la figura que cada una de ellas encuentre adecuada, Asociación, Mesa, Federación, etc.

Esta nueva forma de gobierno otorga a la gobernabilidad una arista de matiz democrática que debe tener, toda vez que se entiende por democracia el grado de armonía, identidad, o correspondencia que exista entre los intereses del pueblo y la actividad del estado. Al respecto Cohen y Arato (2000), en “*Sociedad Civil y Teoría Política*” plantean que, “[...] una sociedad civil muy articulada, con divisiones a través de sus elementos, grupos que compartan miembros en común y movilidad social es el presupuesto para una organización política democrática estable, una garantía contra el

dominio permanente por cualquier grupo y contra el surgimiento de movimientos masivos fundamentalistas e ideologías antidemocráticas”. (p. 129)

Bajo la hipótesis de que este nuevo ámbito de encuentro de intereses civiles –nos referimos al Foro- no es más que una reconversión por parte del Estado de su necesidad inherente de mantener el monopolio del poder político abre la posibilidad de pensar este proceso en dos marcos teóricos -que obviamente no se presentan de esta forma en la dinámica que tiene la realidad².

El primero es trabajar sobre la distinción entre *instituciones* y *organizaciones*. El primero entendido como conjunto de reglas que regulan el accionar social, moldeando la interacción individual y organizacional. Proceden de la evolución histórica, es decir, de la necesidad histórica de que aparezcan -llegando a tener existencia plena en la conformación legal, pero no siendo necesario -; no teniendo fines específicos, sino sólo la de facilitar la interrelación entre actores en las diferentes dimensiones de la vida societal. La organización, es creada a voluntad de los actores persiguiendo un fin determinado –político, económico, simbólico-, y teniendo que hacerlo –en un primer momento- bajo las reglas que propone el sistema institucional donde busca desempeñarse pero con la posibilidad, si así lo desean o necesitan, de modificar esa institucionalidad.

Como lo planteara Prats (2003),

“[...] el problema de las instituciones es el de si incentiva o desincentiva...la eficiencia económica y la equidad social...mientras que el problema de las organizaciones es el de cómo hacer para maximizar su utilidad, ya sea dentro de las reglas...existentes o intentando cambiarlas”(p.103).

En este sentido, habrá que observar primero, como evoluciona el proceso de apropiación del Foro por parte de la sociedad civil a través de sus organizaciones³, como institución reguladora de las relaciones sociales en el ámbito de la Región Centro. Y en segundo lugar; si esta apropiación se da de una forma pasiva –es decir sin la necesidad de imponer cambio a las reglas establecidas dentro del mismo- o, si intentarán, modificarlas.

El desenvolvimiento de este proceso, bajo estas dos instancias, permitirá observar la capacidad o no que tuvieron los estados provinciales de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba de mantener el monopolio del poder político. Esto será más exitoso, en el

² Estos dos marcos teóricos son los que se están trabajando en nuestra investigación para poder analizar el proceso de formación y dinámica que va tomando el Foro Regional de la Sociedad Civil.

³ El Foro de la Sociedad Civil de la Región Centro no prevé un lugar de encuentro de actores individuales, sino sólo de organizaciones educativas, profesionales, empresariales y de trabajo. Se sigue la interpretación brindada por el P.N.U.D. (2002:198) “[...]es el conjunto de organizaciones privadas que reclaman para si una representación social y cultural frente a los gobiernos nacionales, las instituciones de integración regional y otras organizaciones privadas”. Por otra parte, Norberto Bobbio (1991) sostiene que “[...] se entiende por sociedad civil la esfera de las relaciones entre individuos, entre grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que garantizan a las instituciones estatales”. Eduardo Rabossi (1997: 14) distingue entre el concepto clásico y el moderno de la sociedad civil. El primero es producto del contractualismo, implica abandonar el estado de naturaleza e incluye a la autoridad soberana. En el concepto moderno, por el contrario, la sociedad civil y el Estado son concebidos como ámbitos diferentes, diferenciados y separados. Así como antes se consideraba que la sociedad civil surgía cuando el Estado de naturaleza se desvanecía, la concepción moderna “posiciona a la sociedad civil fuera de los límites del Estado y de la familia; en consecuencia, las esferas de lo paradigmáticamente público y de lo estrictamente privado queda más allá de su ámbito inmediato de influencia”. Se contraponen la sociedad civil al Estado.

caso de que las organizaciones se apropien de este foro y no planteen cambios al mismo.

El otro marco teórico que nos permite pensar este proceso novedoso de la Región Centro, y que para nada es opuesta a la anterior, sino complementaria, es aquella que pone su énfasis de análisis en las capacidades del estado⁴ –las cuales claramente se evalúan con relación a la dinámica de la sociedad que le toca administrar y a los recursos que éste posee.

Estas capacidades son de dos tipos según Repetto, las *capacidades de carácter administrativo* y las *capacidades de índole políticas* (Repetto: 2003). La primera de ellas tendrá que ver con la eficacia administrativa del aparato estatal para llevar a cabo los objetivos oficiales, poniendo énfasis en la adecuación de los factores organizativos y de recursos humanos para tales fines. Sin embargo, ésta no será suficiente para determinar la reacción acorde y a tiempo del estado; debe ser acompañada necesariamente de la capacidad política.

Esta última, tiene que ver con la capacidad de quienes componen la gestión estatal –sobre todo del Poder Ejecutivo- de “...problematizar las demandas de los grupos mayoritarios de la población, tomando decisiones que representen y expresen los intereses e ideologías de los mismos más allá de la dotación de recursos que puedan movilizar en la esfera pública” (Repetto, 2003: 6).

Este eje de análisis permite preguntarnos, a partir de la información acumulada en esta investigación, si el Foro de la Sociedad Civil de la Región Centro no fue una respuesta de la capacidad política de los poderes ejecutivos de las tres provincias frente a la demanda de los distintos sectores sociales que las componen. La temática de conformación de los foros estaría dando indicios de aprovechamiento de las capacidades de gestión, conocimiento y recursos tanto del sector privado como de parte del sector público.

REFLEXIONES FINALES

Se ha tratado de abordar los procesos de regionalización en Argentina y particularmente en la Región Centro.

Las regiones que se fueron conformando en nuestro país, como es el caso de la Región Centro, se están constituyendo principalmente ante los requerimientos producidos por los cambios económicos en el capitalismo mundial. Una de las consecuencias más importantes que provocó la globalización en la economía, fue la priorización de la “región” por sobre las naciones, como unidad territorial sobre la que se asienta la competitividad de las economías. Así el mundo se lo visualiza más acertadamente como competencia entre regiones, aún dentro de un mismo país, que entre naciones.

En este sentido el Tratado de Integración Regional firmado en 1998 configura un nuevo espacio institucional. Pandolfo (1998) sostiene,

“Como otros procesos de integración, las decisiones políticas fueron impulsadas desde abajo por la actividad privada, los sectores más dinámicos de las distintas provincias, fueron el motor de empuje y una fuente de experiencia para las decisiones, que luego se han tomado en el ámbito político-institucional. El tratado ha buscado

⁴ Repetto define la capacidad estatal como “[...]la aptitud de las instancias de gobierno para plasmar, a través de las políticas públicas, los máximos niveles posibles de valor social, dadas ciertas restricciones contextuales y según ciertas definiciones colectivas acerca de cuáles son los problemas públicos fundamentales y cuál es el valor social específico que en cada caso debiese proveer la respuesta estatal a dichos problemas[...].” (Repetto:2003:6)

saldar una deuda: abrir caminos para procurar el equilibrio interno dentro del país y de preparación para la competición a escala mayor, en el seno del Mercosur” (p.5).

Esta matriz sigue siendo muy fuerte, ya que el dinamismo de la Región Centro está fundamentalmente puesto en la necesidad de reestructurar los procesos productivos de manera de ir adecuando los mercados locales para que estos sean competitivos.⁵

Por otra parte, la creación del Consejo de la Sociedad Civil durante el mes de mayo de 2006, que se articula con la Creación del Foro de Concejales de la Región Centro producida en el año 2005, implica un proceso de profundización de los niveles de construcción de institucionalidad, donde los gobiernos de los Estados Provinciales garantizan la participación de la Sociedad Civil en la toma de decisiones por medio del Consejo. El mismo viene a garantizar la presencia del sector estatal y no estatal en el proceso de llevar adelante políticas innovadoras y que generen efectos positivos de “derrame” sobre el tejido institucional y tecnológico.

En la implementación de políticas públicas se hace imprescindible generar espacios de articulación, debido a la heterogeneidad de las distintas realidades (población, características de desarrollo de la economía, condiciones geográficas, características de la cultura local, nivel de desarrollo de las organizaciones, etc). En este sentido es preciso reconocer a los actores locales estratégicos para lograr mayores niveles de eficacia en el desarrollo de las políticas públicas, estos pueden ser individuos y organizaciones de los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, de carácter local o extralocal.

Las nuevas tendencias sobre políticas públicas se identifican con “ los cursos de acción y los flujos de información referidos a un objetivo público democráticamente definido, en cuya consecución participan el sector público y, además la comunidad y el sector privado” (Lahera Parada, 2002:4).

Estas se desarrollan en un plano más operativo, son formas de atender los problemas públicos. Las áreas de políticas constituyen arenas reales de poder, cada una de las cuales tiene su propia estructura y proceso político, sus elites y sus relaciones de grupo. Por otra parte, el concepto de política pública incluye tanto a las políticas de gobierno como a las políticas de estado. Es decir, aquellas que se constituyen en políticas de más de un gobierno, o las “[...] que involucran al conjunto de los poderes estatales en su diseño o ejecución [...]” (Lahera Parada, 2002: 5)

Pietorbelli y Rabellotti (2005), plantean que las políticas deben orientarse teniendo en cuenta tres objetivos principales: facilitar el desarrollo de las economías externas; fomentar las vinculaciones entre las empresas y reforzar la posición local dentro de las cadenas productivas. La puesta en funcionamiento de estos objetivos implica generar mayor dinamismo, interacción y relaciones horizontales entre los distintos actores. En este escenario socio-institucional, la función de las políticas públicas es la de articular las distintas demandas que provienen tanto del sector gubernamental como no gubernamental. Esta cuestión adquiere una particular importancia debido a las diferencias que se observan entre los sectores productivos. Estos autores sostienen, “[...] las políticas de apoyo a las concentraciones empresariales deben tener una dimensión sectorial estratégica. Por consiguiente, las prioridades de política y las herramientas a utilizar deben ser distintas para los diferentes grupos de sectores” (Pietorbelli y Rabellotti, 2005: 4)

⁵ Michel Porter (2000:207) desarrolló el concepto de competitividad en una economía globalizada, demostró que la competitividad de las empresas depende a su vez, de factores, que le son propios, como por ejemplo de una tecnología más avanzada, un mejor aprovechamiento de las economías de escala, una mejor capacitación de la mano de obra, un management más eficiente, y de otros que son externos a la empresa, y que en términos generales pueden agruparse en factores ligados a la estructura productiva y tecnológica y actores de tipo institucional.

En este sentido los actores locales estratégicos se desempeñan como “mediadores o facilitadores de redes” (articuladores) dentro de la concentración empresarial, facilitando las relaciones entre las grandes empresas y los pequeños proveedores locales. Es importante resaltar que en estos dos últimos años se ha ido logrando una complementariedad entre la dimensión político-institucional y la dimensión económica, los programas que se vienen implementando desde el Ejecutivo Provincial, implican un re-lanzamiento de la Región Centro, generando mecanismos institucionales que superan los aspectos de integración económica.

Por otra parte, se observa un incremento de las iniciativas gubernamentales de las tres provincias Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, dando lugar a un rediseño de las estrategias de fortalecimiento local. En este sentido la creación de un Foro de Concejales de la Región Centro, la formación del Consejo de la Sociedad Civil y el proceso de elaboración del Plan Estratégico son señales de una mayor institucionalización en una región donde las cuestiones empresariales primaban frente a la iniciativa política.

Consideramos además que la participación de los actores estatales y no estatales a través del Foro de la Sociedad Civil de la Región Centro contribuye a mejorar las capacidades del estado provincial, si bien las iniciativas han quedado en manos del Ejecutivo, se puede establecer que hay una mayor interacción y dinamismo, básicamente en aquellos temas que fueron mostrados y aceptados, alcanzando la “calidad de problema público”⁶. Los distintos órganos de gobierno intervinieron para resolver ese “problema público”, así como el Consejo Regional de la Sociedad Civil de la Región Centro.

El desafío planteado es como viabilizar la compleja trama de problemas de orden público, a través de los órganos específicos de la Región Centro, donde actores estatales y no estatales participan y por otra parte, cómo el Estado regula las capacidades políticas y administrativas para garantizar la gobernabilidad, mejorar la capacidad y el rendimiento efectivo del gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, L., (1994) “Problemas Públicos y Agenda de Gobierno”, Grupo Editorial Porrúa, México
- Boletín de la Región Centro, publicación que se realiza a través de los diarios, La Voz del Interior, Córdoba, El Litoral, Santa Fe y El Diario, de Paraná
- Boissier, S., (1995):”La modernización del Estado, una mirada desde las regiones”, en Rev. Nueva Sociedad, N° 139, Venezuela, sep-oct.
- Boisier, S.,(2008) “El retorno del actor territorial a su nuevo escenario”, Santiago de Chile, Mimeo
- Castells, M; (1996): La era de la información - Madrid: Alianza.

6 En función del análisis que realizan Cobb y Elder (1994) sobre el proceso de formación de agenda sistémica o pública, se distinguen tres requisitos para que un asunto se convierta en público: que sea objeto de atención amplia o sea de conocimiento público, que buena parte de la sociedad considere que requiere algún tipo de acción y que la acción sea de competencia gubernamental. A su vez los autores se refieren a cuatro tipos de público los cuales tiene una directa relación con el problema público: “grupos de identificación”(los directamente afectados o involucrados en el problema o en la cuestión), “grupos de atención”(se interesan específicamente en el problema), “público atento” (sectores de la población que les interesa estar informados de los sucesos políticos y suelen estar atentos a los problemas de la comunidad) y público en general” (la población menos interesada e informada)

Ciccollella, P.; (1994): "Integración y mundialización: claves de la reterritorialización capitalista en el Cono Sur de América Latina." en Revista Interamericana de Planificación- Nº 106 Vol. XXVII, 1994- Ecuador.

Cohen, J. y Arato, A.; (2000): Sociedad Civil y Teoría Política - Buenos Aires: FCE.

Coppedge, M. (2001): "Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina", en Los desafíos de la gobernabilidad, comp. A. Camou. FLACSO/UNAM, México

Cravacuore, D., Ilari, S., Villar, A; (2004): "La articulación en la gestión municipal" Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.- 2004.- 33-44 p.

De Piero, S; (2005): "Organizaciones de la Sociedad Civil" - Buenos Aires: Paidós.

Draibe, S.; (1992): "La reforma del Estado en América Latina: Observaciones sobre el caso brasileño" en Perfiles Latinoamericanos. Nº1, 1992- México: FLACSO.

Elder, Ch., Cobb, R. (1994): "Formación de la agenda. El caso de la política de ancianos", en Aguilar Villanueva, L.F.

El Litoral, Santa Fe 13 de agosto de 1998 y 16 de agosto de 1998

García Delgado, D; (1998): Estado-nación y globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del tercer milenio - Buenos Aires: Planeta.

Hiernaux N; (1995): "La Región Insoslayable" en Revista Eure Nº 63, 1995.- Santiago de Chile.

Hischman, A; (1984): "De la economía a la política más allá, FCE, México.

Ianni, O; (1998): La sociedad global -Madrid: Siglo XXI.

Lahera Parada, E. (2005):"Implementación de las políticas y asesoría presidencial" X Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.

Mayntz, R; (2002): "Los estados nacionales y la gobernanza global" en Reforma y Democracia, Nº 24, - Caracas.

Nardacchione, G; (1997): "De aquello que se globaliza y aquello que no ¿localización?" en Hacia un nuevo modelo de gestión local - Buenos Aires: FLACSO.

North, D.; (1993): "Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, FCE, México.

Pandolfo, T. (1998) El Litoral, Santa Fe 2 de diciembre de 1998.

Pietrobelli, C., Rabbellotti, R., (2005):"Mejora de la competitividad en cluster y cadenas productivas en América Latina", Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

P.N.U.D. – B.I.D; (2002): El Capital Social. Hacia la construcción del índice de desarrollo de la sociedad civil en Argentina - Buenos Aires.

Porter, M.,(2000): " La ventaja competitiva de las naciones", Buenos Aires, Argentina

Prats, J;(2003): "El concepto y análisis de gobernabilidad" en Instituto y Desarrollo Nº 134, 2003- Catalunya.

Rabossi, E; (1997): Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Buenos Aires: Universidad de Palermo Nº 1-2- 1997.

Repetto, F; (2004): "Capacidad estatal: requisito necesario para una mejor política social en América Latina" en Documentos de Trabajo del INDES, Serie Documentos de Trabajo I-52, Washington, D.C.

Veltz, P. (1999):"Mundialización, ciudades y territorios. La economía de Archipiélago", Editorial Ariel, España

